



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 87 (agosto 23 de 2006)

ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las 14:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Sra. Flora Sarabia, Sra. Norma Vásquez, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y resolución de las alternativas técnicas elaboradas por los Consultores de la AME, sobre los estudios de agua para el cantón Mera.
3. Conocimiento del Oficio No. MEF-SP-CACP-2006-802675, suscrito por Hugo Muñoz Benítez, Subsecretario de Presupuestos (Ref. trámite contrato colectivo).
4. Aprobación en segunda y definitiva la ordenanza sustitutiva de la ordenanza que reglamenta la intervención del Gobierno Municipal de Mera en la actividad minero ambiental.
5. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del Acta N. 86 de sesión ordinaria del sábado 19 de agosto de 2006, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada por unanimidad.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAS ELABORADAS POR LOS CONSULTORES DE LA AME, SOBRE LOS ESTUDIOS DE AGUA PARA EL CANTÓN MERA.-** El señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edilicio que en la sesión del jueves 10 de agosto de 2006 se tomó conocimiento del Oficio N. 459.OPGMM del 27 de julio de 2006, suscrito por el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas Municipales, en el cual se informaba sobre el estudio y diseño de agua potable para Mera, Shell, Madre Tierra y Moravia; socializado el informe se debatió sobre los pro y los contra de las alternativas planteadas documentadamente por los técnicos del AME y las recomendaciones del Ing. Malucín, llegando a la conclusión que para tomar la decisión pertinente, primero se debe contar con los cuadros comparativos de costos. En la sesión del 19 de agosto, en cambio se presentaron las alternativas técnicas



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

elaboradas por los Consultores contratados por la AME, dejando en consideración tres alternativas y solicitando la decisión del Concejo para elaborar los diseños definitivos. Con estos antecedentes y una vez que se ha recibido la información necesaria solicita el pronunciamiento del Concejo sobre la alternativa que permita mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del cantón mediante un servicio de agua segura. Al respecto el Ing. Mauro Bravo, Concejal, manifiesta que hasta el momento no le convencen las alternativas planteadas; otras de las cosas es que ninguna de ellas contempla la posibilidad de servir a la vía Madre Tierra Puerto Santa Ana, con lo que se determina que el proyecto no contempla a la totalidad de la jurisdicción cantonal, por lo tanto sugiere que se incluya este sector en las alternativas. Sobre este requerimiento, el señor Alcalde resalta los proyectos que se han planteado y ejecutado en ciertas comunidades del sector conocido como La Isla, como son los de PRAGUAS y con dineros de PETROECUADOR, por tanto la propuesta debe ser considerada como complemento a las inversiones existentes; continuando con su intervención, el Ing. Mauro Bravo indica que los resultados de los proyectos ejecutados no han sido totalmente favorables, por tanto, con la nueva propuesta se debe complementar lo construido y por fin dar el servicio de agua segura al sector en mención; por otro lado, sugiere otra alternativa, que consiste en la construcción de una planta de tratamiento pequeña para Mera y otra de mayor capacidad para Shell, esto es en base a las tomas existentes, es decir, en el río Mangayacu y Pindo, respectivamente. La señora Norma Vásquez, Concejala, comparte la conversación mantenida con el señor Romel Cando, quien solicita se dé solución al problema que se viene manteniendo sobre la vertiente de agua que alimenta el tanque de almacenamiento de agua para Shell, caso contrario retornará a ocupar los pastizales en vista que es un padre de familia y que no existe trabajo en otro lugar. La señora Mery Gavidia, Concejala, dice que su inquietud radica en los costos de las **alternativas que sobrepasan los dos millones de dólares**, pero al ser una necesidad básica hay que buscar solución recurriendo a ONGs internacionales que prestan ayuda para este tipo de proyectos, especialmente las que entregan dinero no reembolsable; además hay que tomar en cuenta que el agua del río Pindo es compartida con la ciudad de Puyo, puede ser que con el tiempo y con el aumento de la población de Puyo se dé prioridad a ese sector, lo que implicará la reducción para Shell, algo similar sucederá con los terrenos del señor Cando, por tanto insiste en que se debe escoger una de las alternativas propuestas por los Consultores. El señor Arturo Sarabia, Concejal, indica que las soluciones parches nunca dan respuesta adecuada a los problemas especialmente de agua potable y alcantarillado, por lo que es necesario buscar soluciones definitivas, siendo la alternativa N. 3, la del río Tigre es la más viable. La señor Flora Sarabia, en su intervención resalta también la **importancia de buscar soluciones definitivas para la provisión de agua segura para el cantón**. Participa el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas Municipales, para compartir su criterio técnico, que consiste en soluciones inmediatas a las **dificultades que se van presentando en el servicio de agua potable y recomendar la alternativa N. 3** por que guarda las características técnicas más adecuadas para el cantón. Luego del debate correspondiente, el señor Arturo Sarabia, Concejal, mociona que de las alternativas presentadas por los Consultores encargados de los estudios y diseño de agua potable para Mera, Shell, Moravia y Madre Tierra,



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

determinar a la N. 3 "Sistema del río Tigre con la construcción de una sola planta de tratamiento convencional, costo referencial USD \$2 694 787,82, costo anual de O & M de USD \$161 731,01, valor de tarifa de AA.PP. USD \$3,75" como la más idónea en favor de la población de la jurisdicción cantonal; recomendando la posibilidad de brindar este servicio en lo posterior a las comunidades asentadas en la vía Madre Tierra Puerto Santa Ana. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo en contra; Sra. Mery Gavidia a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Norma Vásquez a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN No. 232-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "De las alternativas presentadas por los Consultores encargados de los estudios y diseño de agua potable para Mera, Shell, Moravia y Madre Tierra, determinar a la N. 3 "Sistema del río Tigre con la construcción de una sola planta de tratamiento convencional, costo referencial USD \$2 694 787,82, costo anual de O & M de USD \$161 731,01, valor de tarifa de AA.PP. USD \$3,75" como la más idónea en favor de la población de la jurisdicción cantonal; recomendando la posibilidad de brindar este servicio en lo posterior a las comunidades asentadas en la vía Madre Tierra Puerto Santa Ana".

3. **CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. MEF-SP-CACP-2006-802675, SUSCRITO POR HUGO MUÑOZ BENÍTEZ, SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTOS (REF. TRÁMITE CONTRATO COLECTIVO).**- El señor Alcalde dispone la lectura del documento que en su parte pertinente dice: "...En resumen, el contrato colectivo no deberá contener cláusulas relativas al pago de bonos, bonificaciones, subvenciones, subsidios, gratificaciones económicas o cualquier clase de ingreso adicional que corresponda a los conceptos incluidos en la remuneración mensual unificada; tampoco contendrá propuestas de incremento a la remuneración fuera de las establecidas por la SENRES; ni exceder el monto indemnizatorio señalado en la Segunda y Tercera Disposición General de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público Codificada-LOSCCA y artículo 242 de su Reglamento; consecuentemente, varios de los beneficios económicos y sociales contenidos en el proyecto de Contrato Colectivo, de encontrarse incluidos en la Remuneración Mensual Unificada de cada trabajador, no deben constar en dicho proyecto de contrato y deben ser eliminados, por cuanto su inclusión, implicaría duplicar el pago; y, adicionalmente contraviene a lo señalado por la Décima Disposición General y Tercera Disposición Transitoria de la LOSCCA.

Revisado el proyecto de Contrato Colectivo se observa que existen incrementos que no cumplen con lo aprobado por la SENRES.

Finalmente, el Contrato Colectivo tendrá una duración de dos años y su vigencia será desde el 1° de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007; para el año 2007, se incluirá una cláusula en la que se mencione que los incrementos salariales para este año, serán negociados sobre la base de la política salarial que para el efecto fije la SENRES.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Por lo expuesto, una vez que la documentación se adecue y sea remitida en los términos señalados, esta Subsecretaría continuará con el trámite pertinente...".

Conocido el documento el Cuerpo Edilicio debate sobre el tema y concluye que siempre se estableció el requerimiento del dictamen favorable del señor Ministro de Economía y Finanzas, así como también del señor Procurador General del Estado, para la suscripción del contrato colectivo.

4. **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA EN LA ACTIVIDAD MINERO AMBIENTAL.**- El señor Alcalde recuerda a Concejales y Concejales que en la sesión de Concejo del jueves 10 de agosto de 2006, se aprobó en primera instancia la ordenanza en mención, y que en dicha sesión prácticamente no hubo mayor modificación a la propuesta planteada, por tal razón pone en consideración del Concejo su aprobación en segunda. Con este antecedente, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona se apruebe en segunda y definitiva la ordenanza que reglamenta la actividad minero ambiental en el cantón Mera. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Norma Vásquez a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 233-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza que reglamenta la actividad minero ambiental en el cantón Mera".**

5. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edilicio el informe de actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal de Mera, siendo una de las más importantes las conversaciones con el dueño del terreno junto a la Unidad Educativa EMAÚS, lo que permitirá cumplir con la petición de los Directivos del establecimiento educativo.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 16:55 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA

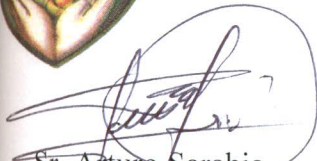

Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL

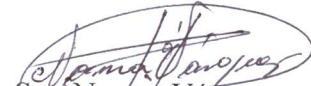

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA




GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL


Sra. Norma Vásquez
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000113